



RESOLUCION N° 1185-06  
 Expte. N° 6450/06  
 Salta, 18 DIC 2006

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. María Fernanda DIAZ GUZMAN, D.N.I. N° 11.944.227, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, mediante la cual eleva para su aprobación el Plan de Trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: *“Investigación sobre el proceso de vinculación de los ejes teóricos con los casos prácticos, en los alumnos de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa”* con la Dirección del Mgs. Néstor Hugo Romero, docente de la citada carrera de posgrado ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que la Comisión Académica de la carrera emitió su dictamen a fs. 33, mediante el cual informa que la propuesta presentada en factible y viable.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió su dictamen, el que obra a fs. 35 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 19/06 de fecha 05/12/06 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Cra. María Fernanda DIAZ GUZMAN, D.N.I. N° 11.944.227, para la realización del Trabajo Final sobre el tema *“Investigación sobre el proceso de vinculación de los ejes teóricos con los casos prácticos, en los alumnos de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa”*, correspondiente a la carrera de Posgrado *“Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas”*.

**Artículo 2°.-** Designar como Director del Trabajo Final al Mgs. Néstor Hugo Romero, docente de la mencionada carrera de Posgrado.

**Artículo 3°.-** De forma.

Asch/ggl

Dr. ELIZABETH TRINCHERO DE LINARES  
 SECRETARIA ACADÉMICA



DR. VICTOR HUGO ROMERO  
 CEEAHO